



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 25 de Abril de 2014

257/14

Expte. N° 14.167/09

VISTO:

La Nota N° 0573/14 presentada por la Dra. Verónica Rajal, mediante la cual solicita licencia por actividades de interés institucional, entre el 14 de abril y el 9 de mayo del corriente año, para viajar a Singapur; y

CONSIDERANDO:

Que la docente informa que durante su estancia en la referida ciudad, continuará con los trabajos de investigación conjuntos en el área de ingeniería ambiental, particularmente en temas de microbiología del agua relacionados con la salud, como el desarrollo de biofilms y la presencia de microorganismos patógenos en los cuerpos acuáticos;

Que las actividades descriptas se llevarán a cabo en el Singapore Center on Environmental Life Sciences Engineering (SCELSE), en la Nanyang Technological University, Singapur;

Que la solicitante adjunta a su presentación, la nota de invitación que le cursara el Director del SCELSE, Prof. Staffan Kjelleberg;

Que asimismo informa que las cuatro materias de las que es responsable se dictan en el Segundo Cuatrimestre, por lo que no tiene actividades académicas programadas para el lapso de su ausencia;

Que la Escuela de Ingeniería Química se expide favorablemente;

Que el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será “... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable”;

Que en el caso en análisis, se dan ambos requisitos concurrentemente.

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351

REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

257/14

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

-2-

Expte. N° 14.167/09

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en su Despacho N° 19/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su III Sesión Ordinaria del 16 de abril de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Dra. Verónica RAJAL, Profesora Regular Adjunta con dedicación Exclusiva, en la asignatura “Fundamentos de Biotecnología” de la carrera de Ingeniería Química, licencia con goce de haberes, desde el 14 de abril hasta el 9 de mayo del corriente año, lapso durante el cual la docente realizará trabajos de investigación en el Singapore Center on Environmental Life Sciences Engineering (SCELCE), en la Nanyang Technological University, Singapur.

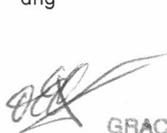
ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia concedida precedentemente, en el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, por la que se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo previsto en el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, la Dra. Verónica RAJAL deberá presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorga en el Artículo 1°, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que en virtud de la Resolución N° 228-FI-14, la presente será refrendada por el Ing. Oscar Eduardo ALEMAN.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Verónica RAJAL, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

dng


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. OSCAR EDUARDO ALEMAN
AC. DEPARTAMENTO
FACULTAD DE INGENIERIA - U.N.S.